Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes y Diseño

MENDOZA, 18 FEB. 2005

VISTO:

El expediente nº 10-805-D/2004 en el que la Dirección de las Carreras Musicales de esta Facultad solicita se convoque a concurso de trámite abreviado para cubrir interinamente un cargo de Profesor Titular con dedicación simple para el dictado de la cátedra "Interpretación II (Percusión)" de la carrera de Licenciatura en Música Popular, que se dicta en las mencionadas Carreras.

CONSIDERANDO:

Los informes producidos.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 14 de diciembre de 2004,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convocar a concurso de trámite abreviado de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza nº 8/91-C.D. y su modificatoria Ordenanza nº 6/93-C.D. de esta Facultad, para cubrir interinamente UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de la cátedra "Interpretación II (Percusión)" de la carrera de Licenciatura en Música Popular, que se dicta en las Carreras Musicales de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Fijar como plazo de inscripción los días VEINTIOCHO (28) de febrero y UNO (1) y DOS (2) de marzo de 2005, en horario de 8 a 12. Los aspirantes presentarán sus solicitudes y antecedentes en Mesa de Entradas de esta Facultad, Centro Universitario, Parque General San Martín, Mendoza.

ARTICULO 3º.- Integrar la Comisión Asesora del Consejo Directivo sobre títulos, antecedentes y condiciones de los candidatos, de la siguiente forma:

MIEMBROS TITULARES:

* Sr. Enrique ÖESCH
* Prof. Silvia VALENTE
* Prof. Pablo SALCEDO
* Alumno Luis Guillermo LÓPEZ PÁEZ

MIEMBROS SUPLENTES:

* Sr. Eduardo ORDOÑEZ
* Prof. Roberto FERRARA
* Prof. Julio LONIGRO
* Alumna Lourdes Virginia Inés MÉNDEZ

Prof. LARS INGVAR NILSSON DECANO
MARTA PRADOS de SARAVIA a/c. Dirección General Administrativa

ARTICULO 4º.- La Comisión Asesora deberá ajustarse en su actuación, en cuanto a los plazos, a lo determinado

Resol.nº 12

en el artículo 12 de la Ordenanza nº 8/91-CD.

ARTICULO 5º- Disponer que el presente llamado se difunda a través de los avisadores de la Facultad y medios masivos de comunicación durante los CINCO (5) días anteriores a la iniciación del período de inscripción.

ARTICULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCION Nº 12

F. A.
lo

MARTA PRADOS de SARAVIA
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. LARS INGVAR NILSSON
DECANO